

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **055**

Fecha: 25/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1900133 33 005 2013 00303	REPARACION DIRECTA	EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2014 00021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	YOLANDA GONZALEZ GIRALDO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2014 00042	REPARACION DIRECTA	ANGEL DEIRO MONTENEGRO PACHECO Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2014 00068	REPARACION DIRECTA	MAYELI BOLAÑOS VALENCIA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y OTRO	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2014 00411	REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO ANACONA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2015 00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ VIUDA DE CALVACHE	CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2015 00407	REPARACION DIRECTA	EVELIO HERNANDEZ MELLIZO Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2016 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	CARLOS SILVA ACOSTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2016 00087	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JAIRO CAICEDO QUIÑONEZ	MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	Auto requiere	24/05/2021		
1900133 33 005 2016 00374	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	MARIELA MOSQUERA CUENCA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2017 00079	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	GERARDO ALFONSO PINO SALAZAR	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y otra	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2017 02014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	ALFONSO MURGUEITIO VALENCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2018 00047	REPARACION DIRECTA	JOSE YORMAN URRUTIA CALVACHE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CACELARIO - INPEC	Obedece superior	24/05/2021		
1900133 33 005 2019 00031	REPARACION DIRECTA	MARIA DEL PILAR PALACIOS VALENCIA Y OTRAS	E.S.E. NORTE 3 Y OTROS	Obedece superior	24/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES
DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL
PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520130030300
Actor	EVELIO ALVARADO ROSALES Y OTROS
Demandado	COLPENSIONES
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	601

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, mediante providencia de segunda instancia del 26 de marzo de 2021, REVOCÓ la Sentencia del 31 de agosto de 2018 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520140002100
Actor	YOLANDA GONZÁLEZ GIRALDO
Demandado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE II
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	594

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 23 de abril de 2021, CONFIRMÓ la Sentencia del 26 de septiembre de 2018 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520140004200
Actor	ANGEL DEIRO MONTENEGRO Y OTROS
Demandado	NACION-RAMA JUDICIAL Y NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	602

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, mediante providencia de segunda instancia del 11 de marzo de 2021 ADICIONÓ en el numeral segundo incluir a las señora Angy Leany Buitrón Bonilla en calidad de compañera permanente y CONFIRMÓ las demás declaraciones de la Sentencia del 27 de junio de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520140006800
Actor	MAYELI BOLAÑOS VALENCIA Y OTROS
Demandado	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	597

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 24 de septiembre de 2020, CONFIRMÓ la Sentencia del 02 de octubre de 2018 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520140041100
Actor	LUIS EDUARDO ANACONA Y OTROS
Demandado	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	595

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 29 de abril de 2021 MODIFICÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ las demás declaraciones de la Sentencia del 22 de junio de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520150017100
Actor	MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ DE CALVACHE
Demandado	CAJA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	592

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 08 de abril de 2021, CONFIRMÓ la Sentencia del 01 de agosto de 2019 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520150040700
Actor	EVELIO HERNANDEZ MELLIZO Y OTROS
Demandado	NACION-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	598

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 17 de septiembre de 2020, CONFIRMÓ la Sentencia del 13 de marzo de 2019 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520160006100
Actor	CARLOS SILVA ACOSTA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	599

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVES, mediante providencia de segunda instancia del 04 de marzo de 2021, NIEGA la solicitud de corrección presentada por la parte demandante frente a la Sentencia del 23 de mayo de 2019, dictada por este Juzgado, de conformidad con lo expuesto

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563 Email:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Juez: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Expediente No: 19001-33-33-005-2016-00087-00
Demandante: JAIRO CAICEDO QUIÑONEZ
Demandado: MUNICIPIO DE GUAPI
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 603

Dentro del proceso de la referencia, este despacho, por medio del auto interlocutorio N° 1426 proferido en la Audiencia Inicial del 20 de octubre de 2017, requirió al Juzgado Promiscuo del Circuito de Guapi, con despacho Comisorio N° 002 de 2017 para el recaudo de pruebas testimoniales, las cuales, según información del citado despacho, se programaron de la siguiente forma:

1. El 06 de diciembre de 2017 de los señores Nilson Dimas Obregón y Luis Alberto Caicedo
2. El 07 de diciembre de 2017 de los señores Yolima Ponce Ramos y Eider Ferdinan Betancourt

Una vez se dio cumplimiento de la comisión, el 07 de febrero de 2018 el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guapi, Cauca, devuelve las diligencias, sin embargo, los testimonios no constan en actas, ni en medio digital, siendo imposible su observación, por lo que se hace necesario requerir a la judicatura comisionada, remita los testimonios encomendados en el medio que hayan sido recopilados, es decir, en actas escritas o medio magnético.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO: Requerir al Juzgado Promiscuo del Circuito de Guapi, Cauca, que se sirva remitir a este despacho los testimonios recaudados en virtud del despacho Comisorio N° 002 de 2017, en un término de dos (02) días, concretamente de los señores Nilson Dimas Obregón y Luis Alberto Caicedo, recibidos el 06 de diciembre de 2017 y de los señores Yolima Ponce Ramos y Eider Ferdinan Betancourt, recibidos el 07 de diciembre de 2017, en el formato en que hayan sido recaudados, actas físicas o medio digital, los cuales deben ser remitidos a este despacho, a través del correo institucional de este Despacho.

SEGUNDO: Expedir el oficio correspondiente por secretaria y remitirlo al Juzgado Promiscuo del Circuito de Guapi, Cauca, para los fines pertinentes.

CUMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520160037400
Actor	MARIELA MOSQUERA CUENCA
Demandado	COLPENSIONES
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	600

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ mediante providencia de segunda instancia del 22 de abril de 2021, REVOCÓ la Sentencia del 05 de octubre de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520170007900
Actor	GERARDO ALFONSO PINO SALAZAR
Demandado	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	593

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, mediante providencia de segunda instancia del 02 de octubre de 2020, CONFIRMÓ la Sentencia del 14 de noviembre de 2018 dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520170021400
Actor	ALFONSO MURGUEITIO VALENCIA
Demandado	COLPENSIONES
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N°	591

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 15 de abril de 2021 REVOCÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ las demás declaraciones de la Sentencia del 23 de enero de 2019, dictada por este Juzgado, por medio de la cual se concede a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520180004700
Actor	JOSÉ YORMAN URRUTIA CALVACHE Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
	CARCELARIO - INPEC
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	596

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVES, mediante providencia de segunda instancia del 16 de febrero de 2021, ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación presenta por la parte demandante en contras de la Sentencia de primera instancia del 03 de septiembre de 2020, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N°	19001333300520190003100
Actor	MARIA DEL MAR PALACIOS VALENCIA
Demandado	ESE NORTE Y OTROS
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N°	590

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ, mediante Auto N° 522 de segunda instancia del 06 de noviembre de 2020 REVOCÓ el numeral tercero del Auto Interlocutorio N° 2122 del 26 de noviembre de 2019 dictada por este Juzgado, Acepta el llamamiento en garantía que hizo ESE Norte 3 a la Aseguradora Solidaria de Colombia y Confirma en lo demás.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **CONTINUAR** con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS